



COMITÉ EJECUTIVO

TRIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

IICA/CE/Doc.634 (14)
Original: español

Fecha y sede de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

San José, Costa Rica
21-22 de mayo, 2014

FECHA Y SEDE DE LA TRIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

En relación con las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo, el Reglamento de este órgano de gobierno establece que:

Sus reuniones ordinarias anuales por lo general tendrán lugar en la Sede Central del Instituto (art. 22).

Los gobiernos de los Estados Miembros que deseen ofrecer su país como sede de una reunión ordinaria del Comité Ejecutivo deberán comunicarlo por escrito al Director General del IICA, a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de las propuestas (art. 23).

El Comité decidirá sobre los ofrecimientos de sede, conforme a los principios de rotación y distribución geográfica (art. 24).

De no haber ofrecimiento de sede en la forma señalada en el artículo 23, o en caso de que la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede convenida, la reunión del Comité se celebrará en la Sede Central del Instituto (art. 25).

El Director General transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria de cada reunión ordinaria del Comité Ejecutivo, por lo menos con 30 días de antelación a la fecha de su inicio (art. 26).